RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN DE LA FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE ADRA Y POSTERIOR REACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA PORTUARIA RESULTANTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000112624

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación del indicado servicio han sido recibidas seis ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 22 de junio de 2026.

Con fecha 29 de junio de 2026, la Mesa de Contratación procedió a a la apertura de los sobres n.º 3, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, superando la oferta del licitador Miguel Ángel Sierra Antiñolo el umbral de anormalidad establecido en el pliego, a la que, por acuerdo de la Mesa, le fue requerida la oportuna justificación.

La información recibida inicialmente requirió de subsanación, que fue presentada por el licitador el 13 de agosto de 2026 y ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente en informe de fecha 2 de septiembre de 2026, por lo que la Mesa ha acordado el 3 de septiembre de 2026 proponer el rechazo de la misma y su exclusión del procedimiento y, asimismo, previa aplicación de las puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, Proyme Ingenieros Consultoría, S.L.

Ambas propuestas han sido aprobadas por Resolución del Órgano de Contratación de 3 de septiembre de 2026 y ha sido requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 14 de septiembre de 2026.

Las actas de la Mesa de Contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 18 de septiembre de 2026 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por el Decreto 501/2019, de 26 de junio, modificado por el Decreto 13/2026, de 4 de febrero, la Dirección General

HA RESUELTO:

Adjudicar a Proyme Ingenieros Consultoría, S.L. el contrato denominado “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de desmontaje y demolición de la fábrica de hielo del puerto de Adra y posterior reacondicionamiento de la explanada portuaria resultante”, expediente CONTR 2026 0000112624, por importe de 10.499,97 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 2.204,99 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, el Director General,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.